UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 606.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA ECOMIPA S.A., PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ. LOTE 3. ID 365734, LLAMADO N° 67/2019 LPN.

Asunción, 23 de abril de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 1178/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 384/2019, con la firma ECOMIPA S.A., para las Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la nota presentada por la firma, con expediente MEU Nº 60.158 de fecha 14 de noviembre de 2019, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 de la obra del Llamado MOPC Nº 67/2019, Obras de Caminos Vecinales con Pavimentación Tipo Asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú, correspondientes al Lote 3.

Que, acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, las modificaciones a implementarse a través del Convenio, se basan de las cantidades de los rubros contractuales, teniendo en cuenta las condiciones reales de los ítems de trabajos requeridos, que comparados con los ítems de trabajos originales previstos algunos resultaron mayores y otras menores a las cantidades contractuales; por lo cual la Dirección de Caminos Vecinales aprueba el Proyecto del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que, la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos se adecuan a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe DAT N° 08/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ N° 340/2020.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela D... Dávalos

19017

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

117 (ciento diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº .606.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA ECOMIPA S.A., PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ. LOTE 3. ID 365734, LLAMADO N° 67/2019 LPN.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 384/2019, suscrito con la **ECOMIPA S.A.**, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2° - La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende **a Gs. 11.103.888.714 (Guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación del 19.88%, con este aumento el monto final del contrato queda en **Gs. 66.953.928.480 (Guaraníes sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido.**

Artículo 3°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 3 meses y 29 días a partir del 15/05/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 13 de setiembre de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A018032

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

116 (ciento dieciséis)